I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000214/2010

Cerrillos,

20 ABR. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/0061/2010 y 100/0337/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07/01/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ,** RUT Nº13.820.326-3, para que se desempeñe como **AUXILIAR RESIDENTE, en la Escuela D-271 "Los Cerrillos", en reemplazo del feriado legal de la Sra. Clara Lecaros, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $99.065 (noventa y nueve mil sesenta y cinco pesos) brutos por 18 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcionales a los días trabajados

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/01/2010 y hasta el 21/01/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/167/2006.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ,** chilena, soltero, RUT N°13.820.326-3, fecha de nacimiento 04 de Agosto de 1980, domiciliada en Av. Los Cerrillos N°570, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ**, en el cargo de **AUXILIAR RESIDENTE, en la Escuela Los Cerrillos.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$99.065 (noventa y nueve mil sesenta y cinco pesos), brutos por 18 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ,** ingresó al servicio el día 04/01/2010. El presente contrato regirá a contar del 04/01/2010 y hasta el 21/01/2010, lo anterior de acuerdo al Feriado Legal de la Sra. Clara Lecaros, Auxiliar Residente del establecimiento.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **ERWIN MONTECINOS VASQUEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ERWIN MONTECINOS VASQUEZ
RUN: N°13.820.326-3

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL